

ÓRGANO DE GOBIERNO

De acuerdo con la normatividad que regula a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no se advierte la existencia de una figura que pudiera fungir como Órgano de Gobierno para el Sistema de Gestión Antisoborno, debido a la naturaleza jurídica de la entidad.

Conforme a lo anterior, la Alta Dirección, asume las funciones relacionadas con la toma de decisiones estratégicas, responsabilidad de implementar y supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno, asegurando que las políticas y procedimientos se ajusten a las normativas vigentes y mantengan la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

De igual manera dentro de la estructura de la Secretaría se advierte la existencia de un Órgano Interno de Control, en el cual por su naturaleza jurídica se pueden delegar las funciones relativas a supervisar el cumplimiento normativo, diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, que éste opere conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001, e informar sobre su desempeño.

Lo anterior de conformidad con el artículo 23, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y 90 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Las revisiones que de acuerdo con la Norma ISO 37001 sean referidas a un Órgano de Gobierno, se entenderán que son aquellas que lleve a cabo la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.